

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLLVAR (BB) - .EUS-050074-187092-TEUELXX:071-282092 - LAMBAYEQUE Leggi kravataremas@muni.ambayque.xch.pe Email: munitembayeque@yaboo.es



ordinanta municidal nº 017/2010-mdl.

Lambayeque, 01 Julio del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole a su Concejo Municipal, Crear, Modificar, Suprimir o Exonerar de Contribuciones, Tasas, Arbitrios, Licencias y Derechos, conforme a Ley.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº.175-2010-COMIS-Lambayeque — "A"-LOG, del 20 de Abril del año 2010, el Señor Comandante PNP, Comisario Sectorial Lambayeque, MARCIAL GONZALES PEREZ, solicita exoneración de pago de Impuestos del Predio Urbano de la Comisaria Local de Lambayeque, calle 2 de Mayo Nº.316, por concepto de limpieza pública, fundamentando que la propiedad es dependencia pública y está al servicio de la comunidad.

Que, del documento Notificación Nº.686/2010-MPL-GAT-SGRyC, del 07 de Abril 2010, y el Informe Nº.0101/2010-MPL-GAT-SGRyC, que emite la Funcionaria Municipal – Sub Gerente de Recaudación y Control: Ana S. Colonia Tejada, detallando los rubros e importe total a exonerar por la suma de: S/.810.31 (Ochocientos Diez y 31/100 Nuevos Soles), propuesta que cuenta con la aprobación legal Nº.0439/2010-MPL-GAT, del 05 de Mayo del 2010.

POR CUANTO:

Conforme a la normativa e Informes Acotados, estando a lo dispuesto por los Arts. I, Il del Título Preliminar, 11º, 17º, 39º, 40º y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº.27972; el Concejo Municipal de Lambayeque en su Décimo Segunda Sesión Ordinaria del 30 de Junio del 2010, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores: Lucio Aquino Zeña, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Víctor Rafael Paiva Llenque, Walter Herminio Fuentes Arana, Joaquin Teodomiro Chávez Siancas, José Jaime Urbina Urbina, contando con las abstenciones de los Regidores Odila Elizabeth Delgado Flores, José del Carmen Vidaurre Sandoval, y el voto en contra del Regidor José Ricardo Yesquen Eneque, con dispensa del trámite de lectura y por MAYORIA, aprobó la siguiente.

ORDENANZA MUNICIPAL.

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR, por los considerandos expuestos el pago a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, por concepto de LIMPIEZA PUBLICA, el adeudo resultante de los años 2005 al I ~ II Trimestre del año 2010, por la suma de S/.810.31 (Ochocientos Diez y 31/100 Nuevos Soles), de conformidad a los Informes Técnicos y Legales contenidos en el expediente materia de la exoneración.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial — Control Urbano y Licencias, adopten las acciones Administrativas necesarias para la ejecución de la presente.

CPC. Percy Ramos Puelles

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBATEONE
SECRETAINA CENERAL E MAGENHESTRUCIONAL

JOTGE LIVIS SAAVEDRA L'URIDEN
SECRETARIO GENEPA!

4

Questaganger Court d'Essendon. Thenementa y Hener to Caputel des Tartin a



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLLVAR, 400 - 751; -10Mm (74):182092 - TELEBAX (07) - 282092 - TAMBAY 5Q UE Boop (www.sistem.istem.istem.agegon.gob.pc



PAG. Nº 002

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 017/2010-MPL

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

Alcaldía (02)
Sala De Regidores
Gerencia Municipal
Comisaria
OCI
Ger. Adm. Y Finanzas

Ger. Adm. Tributaria

PARP/JLSLL/moch.

CPC. Percy Ramos Puetles

G.I.U
Ger. Planeamiento y Presupuesto
Ger. Asesoría Jurídica
Sub Ger. Trib. Y Recaudación
Sub Ger. Fiscalización y Control
Sub Ger. Ejecución Coactiva.
Portal de Transparencia
RR.PP.
Archivo.

MANGIRALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYETAUR
SECRETARA GENERAL E MAGEN MISTITUCIONAL
SECRETARA GENERAL E MAGEN MISTITUCIONAL
SECRETARA GENERAL
SECRETARA GENERAL